

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 30 DE AGOSTO DE 1966

NUM. 195

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 45

Ausentándome de la provincia, debidamente autorizado por la Superioridad, se hace cargo interinamente de este Gobierno Civil, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial DON ANTONIO DEL VALLE MENENDEZ.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 28 de agosto de 1966.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

3467

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

PROGRAMA DE CONCURSOS

CONCURSO DEL I CENTENARIO (IV y última prórroga)

Esta Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en ejecución de su acuerdo del 23 de diciembre de 1958, ha abierto el *Concurso de su Centenario*, dotado con premio para el autor laureado de 40.000 pesetas y retenidas hasta la suma de veinte mil pesetas para la edición de la Memoria que fuere premiada.

El tema del Concurso es:

El actual desarrollo Industrial y la Estructura Agraria en España

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 30 de marzo de 1967.

CONDICIONES

1.^a El autor o autores de la Memoria que resulte premiada obtendrán cuarenta mil pesetas en metálico, Diploma y cien ejemplares de la edición académica que será propiedad de la Corporación.

2.^a Las obras han de ser inéditas, de autor español y presentarse escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una cara y señaladas con un lema,

expresando el Concurso a que se refieren; se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

3.^a La Academia se reserva el derecho de fijar el plazo para proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada.

4.^a Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado, señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

5.^a Concedido el premio se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria a cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquéllas distinciones.

6.^a El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

7.^a No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

8.^a A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

9.^a Los Académicos de número de esta Corporación no pueden tomar parte en sus certámenes.

10.^a No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a este Concurso, ni se mantendrá correspondencia particular sobre el mismo.

11.^a En caso de no resultar adjudicadas las recompensas ofrecidas en este Certamen, la Academia destinará su importe a sufragar los gastos de edición de un Apéndice documental e histórico al «Libro de su Primer Centenario», cuyas conmemoraciones motivaron la triple y sucesiva convocatoria del presente Concurso, sin adjudicación de aquéllas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORENO»

TEMA: «Investigación estadística e interpretación de las elecciones españolas durante los años 1931-1936».

Condiciones especiales

1.^a El autor o autores de la Memoria que en este Certamen resulte premiada obtendrán cincuenta mil pesetas en metálico y Diploma.

2.^a Las obras se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Su extensión no podrá exceder de la equivalente a un libro de trescientas páginas, impresas en planas de 37 líneas, de 22 ciceros letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

* * *

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL CONDE DE TORREANAZ»

TEMA: «El pensamiento contemporáneo sobre la inmortalidad del alma».

Condiciones especiales

1.^a El autor o autores de la Memoria que en este Certamen resulte premiada obtendrán veinte mil pesetas y Diploma.

2.^a El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 30 de marzo de 1967.

3.^a Según la disposición testamentaria del Sr. Conde de Torreeanaz, «la Academia no ha de premiar ni imprimir en los Concursos de esta Fundación, Memoria alguna en que se impugne lo que manda creer la Iglesia Católica».

4.^a La extensión máxima de los trabajos presentados no podrá exceder de la equivalente a un libro de 200 páginas impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

FUNDACION PARA EL «PREMIO DEL MARQUES DE LA VEGA DE ARMIJO»

TEMA: «La desamortización y la expansión de la burguesía en España».

Condiciones especiales

1.^a El autor o autores de la Memoria que en este certamen resulte premiada, obtendrán treinta mil pesetas y Diploma.

2.^a El plazo de presentación de trabajos terminará a las doce horas del día 30 de marzo de 1968.

3.^a Rige en este Concurso la condición especial cuarta anterior.

Reglas generales para los presentes concursos

I. Las obras han de ser inéditas, de autor español o hispanoamericano y deberán ser presentadas escritas en castellano, a máquina, en cuartillas por una sola cara y señaladas con un lema, expresando el Concurso a que se refieren; se dirigirán al Sr. Secretario de esta Real Academia, debiendo quedar en su poder dentro del plazo de presentación que se indica en las respectivas condiciones de cada Certamen.

II. La Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectivos.

III. Cada autor remitirá con su Memoria un pliego cerrado señalado en la cubierta con el lema de aquélla y que dentro contenga su firma y la expresión de su residencia.

IV. Concedido el premio, se abrirá en sesión ordinaria de la Academia el pliego cerrado correspondiente a la Memoria en cuyo favor recaiga la declaración y los demás se inutilizarán en Junta pública. En igual acto tendrá lugar la solemne adjudicación de aquellas distinciones.

V. El autor de la Memoria premiada conservará la propiedad literaria de ella.

VI. No se devolverá en ningún caso el ejemplar de las Memorias que se presenten a concurso.

VII. A los autores que no llenen estas condiciones, que en el pliego cerrado omitan su nombre o pongan otro distinto, no se otorgará premio, como tampoco a los que quebranten el anónimo.

VIII. Los académicos de número de la Corporación no pueden tomar parte en estos concursos.

IX. No cabrá reclamación alguna sobre los acuerdos de la Academia en orden a los presentes Certámenes, ni se mantendrá correspondencia particular sobre ellos.

Madrid, 28 de junio de 1966.—Por acuerdo de la Corporación: El Académico-Secretario Perpetuo, Juan Zaragüeta y Bengoechea.

La Academia se halla instalada en Madrid-12, Plaza la Villa, 2, donde se facilita gratuitamente los ejemplares de este programa a quienes soliciten de palabra o por escrito. 3332

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza**

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Virgilio Alonso González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de La Bañeza, de la que es titular don Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 10 de agosto de 1966 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de La Antigua, se celebrará en el Juzgado de Paz.

Deudor: *D. Eustaquio Parrado Fernández*

Radican las fincas en término de Audanzas del Valle.

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre 1966, a las diez horas.

Polígono 25, parcela 575, viña de segunda, a Huelmo, de 8,20 áreas. Norte, Epifanio Fernández; Este, Pablo Calvo Rodríguez; Sur, Canuto Pérez Herrero; y Oeste, senda.

Polígono 25, parcela 893, viña de segunda, al Cerval, de 11,84 áreas. Norte, camino Carrelacruz; Este, Justo Cadenas Prieto; Sur, Conde de Peña Ramiro; y Oeste, Elisa García Valera.

Deudor: *Pedro Fernández Domínguez*

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre 1966, a las once horas.

Radican las fincas en término de Audanzas del Valle.

Polígono 25, parcela 521, viña de cuarta, a Cera, de 70,02 áreas. Norte, Félix Prieto Acedo; Este, camino Carrelacruz; Sur, Medardo Alvarez y otros; y Oeste, Ángel Madrid Madrid.

Deudor: *Francisco Fernández Alonso*

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre 1966, a las doce horas.

Radican las fincas en término de Audanzas del Valle.

Polígono 25, parcela 876, viña de tercera, al Cerval, de 37,37 áreas. Norte, Saturnino García González; Este, Regina Mancebo Trancón; Sur, Félix Prieto Chamorro; y Oeste, término de Saludes.

Deudor: *Herederos de Francisco Escudero*

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre 1966, a las doce treinta horas.

Radica la finca en término de Audanzas del Valle.

Una casa sita en el casco urbano de Audanzas del Valle y su calle de Firmeza. Linda por su derecha entrando con herederos de Manuel Madrid; izquierda, Nemesio Cubero; y de frente, huerto del mismo.

Deudor: *Herederos de Antolín Pisabarras*

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre, a las trece horas.

Radica la finca en término de Grajal de la Ribera.

Una casa sita en el casco urbano de Grajal de la Ribera y su calle del Cabozo. Linda por su derecha entrando, Agustín Viejo; izquierda y espalda, campo.

Deudor: *Herederos de Jacinto Pozuelo*

Celebración de la subasta: Día 23 septiembre 1966, a las trece treinta horas.

Radica la finca en término de Grajal de la Ribera.

Una casa sita en el casco urbano de Grajal de la Ribera y su calle de Bufalapluma. Linda por su derecha e izquierda entrando, campo del Concejo; y espalda, Sixto Fernández.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

La Bañeza, a 10 de agosto de 1966. El Recaudador, Virgilio Alonso González.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3412

* * *

Zona de Villafranca del Bierzo

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Don Antolín González Domínguez, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular interino D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 16 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Valle de Finolledo para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado,

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Villafranca del Bierzo, calle de Jesús Adrán, n.º 16, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suprirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Herederos de Jacinto Fernández Alvarez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 298,28 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 59,64 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 300 pesetas.

Fincas embargadas en término municipal de Valle de Finolledo.

1. Polígono 21, parcela 19, cereal regadío de tercera, a Las Pedrijas, de 3,28 áreas. Linda: N., Eugenio Alvarez Alvarez; E., Ayuntamiento del Valle de Finolledo; S., Justo Alvarez Romero, y O., Felipe Alvarez Alonso.

2. Polígono 22, parcela 418, castaño de segunda, a Las Planas, de 9,99 áreas. Linda: N., Domingo López Ochoa; E., Bernardo Blanco Doral; S., Amadeo Ochoa Jáñez y otros, y O., José Fernández de la Fuente.

3. Polígono 22, parcela 980, castaño de segunda, al Castro, de 17,76 áreas. Linda: N., José Fernández de la Fuente y otros; E., Amadeo Ochoa Jáñez y otros; S., Manuel Ochoa Alvarez y otros, y O., Tomás Marote de la Fuente.

4. Polígono 24, parcela 87, castaño de primera, a Castañalía, de 6,60 áreas. Linda: N., Francisco Abella González; E., Urbano García Alvarez; S., Domingo Alvarez Terrón, y O., José González Moxas.

5. Polígono 24, parcela 241, cereal seco de tercera, a Valiña de Tablas, de 9,60 áreas. Linda: N. y E., Cándido Alvarez Rodríguez; S., Domingo Ochoa Marote, y O., Cándido Alvarez Rodríguez.

6. Polígono 35, parcela 673, prado regadío de primera, a Valiña de Tablas, de 7,38 áreas. Linda: N., Benjamín Rodríguez Santín; E., José Alvarez de Andrea y otro; S., Flora Marote Ochoa, y O., Mercedes Martínez Marote.

Deudor: Herederos de Fermina Blanco Alvarez

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 306,48 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 61,28 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 400 pesetas.

1. Polígono 16, parcela 447, erial a pastos, al Carralón, de 31,68 áreas. Linda: N., Tomas Ochoa Ló-

pez; E., Término de Vega de Espinareda; S. y O., Monte U. P. 890.

2. Polígono 16, parcela 447-b, castaño de segunda, al Carralón, de 5,94 áreas. Con los mismos linderos de la anterior.

3. Polígono 17, parcela 340, cereal seco de segunda, a Sernández, de 5,92 áreas. Linda: N., herederos de Santos López Abella; E., Francisco Marote Fernández; S., Antonia Alvarez Alvarez, y O., Inocencia López Alvarez.

4. Polígono 19, parcela 79, castaño de primera, a Los Campos, de 2,22 áreas. Linda: N., Manuel García Fuente; E., Manuel Fernández López; S., hros. de Rosendo Alvarez Fernández y otros, y O., Vicente López Alvarez.

5. Polígono 19, parcela 79-b), erial a pastos, de 6,66 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

6. Polígono 19, parcela 336, cereal a tubérculos de primera, a Laguzal, de 4,44 áreas. Linda: N., Manuel García Fuente; E., hros. de Juliana Marote Pérez; S., Carlos Fuente Lanzón y otros, y O., José Marote Barrero.

7. Polígono 19, parcela 763, cereal tubérculos de primera, a Encima del Prado, de 0,56 áreas. Linda: N., Lorenzo López Canedo; E., herederos de José Marote Pérez; S., José Canedo Fernández, y O., Flora Ochoa Ramón.

8. Polígono 20, parcela 641, cereal tubérculo de primera, a Traslascasas, de 2 áreas. Linda: N. y E., pueblo; S., José Alvarez de Andrea, y O., Gerardo Canedo Moreda.

9. Polígono 22, parcela 202, prado seco de primera, a Prados del Río, de 8,14 áreas. Linda: N., herederos de Jacinto Fernández González; E., Valeriano Pérez Pérez; S., Monte U. P. 886, y O., Felipe Marote Alvarez y otros.

10. Polígono 22, parcela 205, prados seco de primera, a Prados del Río, de 1,85 áreas. Linda: N., Eduardo Rubio Martínez; E., Eduardo Rubio Martínez; E., Manuel García Fuente; S., Antonio Alvarez Marote y otros, y O., Bernardo Abella Alvarez.

11. Polígono 22, parcela 411, castaño de segunda, a las Planas, de 9,62 áreas. Linda: N., Luciano López Ochoa; E., Pedro Alvarez Merodo y otros; S., Gabriel Ochoa López, y O., Bernardo Blanco Doral.

12. Polígono 24, parcela 376, prado seco de primera, a Murias,

de 4,20 áreas. Linda: N., José Alvarez de Antolina; E., Felipe López García; S., camino, y O., Manuel Rubio López.

13. Polígono 24, parcela 386-b), cereal seco de tercera, de 4,50 áreas. Al mismo sitio y linderos de la anterior.

14. Polígono 26, parcela 313, cereal seco de tercera, a Santiago, de 4,81 áreas. Linda: N., Teodoro Fernández Alvarez y otros; E., José Alvarez de Antolina; S., camino de Paradaseca, y O., José Alvarez de Antolin y otros.

15. Polígono 26, parcela 542, prado regadío de tercera, a Recho-ga, de 5,55 áreas. Linda: N., herederos de Jacinto Fernández González; E., Alfredo López Marote; S., Tomás Ochoa López, y O., Río de Ancares.

16. Polígono 26, parcela 592, viña de tercera, a Rogallos, de 2,96 áreas. Linda: N., Alfredo López Marote; E., Manuel Canedo Moreda; S., hros. de Eugenia Alvarez Merodo, y O., Eugenio Abella García.

17. Polígono 27, parcela 793, cereal seco de segunda, a La Fragua, de 2,59 áreas. Linda: N., Tomás Fernández Lanzón; E., José González Moxas; S., José Alvarez Canedo, y O., Emilio Alvarez Alvarez.

18. Polígono 28, parcela 425, Prado seco de primera, a Tomadoiro, de 3,58 áreas. Linda: N., Domingo López Ochoa; E. y S., Manuel Terrón Blanco, y O., Daniel Ochoa Marote.

Deudor: Fermina Blanco Moreda (o Morodo)

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1963 al 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 312 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 62,40 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 400 pesetas.

1. Polígono 19, parcela 688, cereal tubérculos de primera, a Encima del Prado, de 0,37 áreas. Linda: N., José González Moxas; E., Bernardo Blanco Doral; S., María Fuente Lanzón, y O., Isolina Alvarez López.

2. Polígono 19, parcela 925, cereal tubérculos de primera, a Escaleiro, de 1,11 áreas. Linda: N., José Marote Barrero; E., José Guerra Alvarez; S., María Canedo Marote, y O., José Guerra Alvarez.

3. Polígono 21, parcela 244, Frado regadío de tercera, al Ve-

gón, de 19,68 áreas. Linda: N., José López Canedo; E., hros. de Miguel Ochoa Alvarez; S., Argimiro López Marote, y O., río.

4. Polígono 22, parcela 357, cereal tubérculo de segunda, al sitio Las Planas, de 19,24 áreas. Linda: N., senda; E. y S., Benigno Alvarez López, y O., Encarnación Fernández Alvarez.

5. Polígono 22, parcela 366, castaña de segunda, a Las Planas, de 1,48 áreas. Linda: N., Encarnación Fernández Alvarez; E., María Canedo Marote, y O., Regina Fernández Alvarez.

6. Polígono 22, parcela 577, castaña de segunda, al Castro, de 0,74 áreas. Sin linderos.

7. Polígono 23, parcela 214, cereal seco de tercera, a Sardonal, de 23,76 áreas. Linda: N., Domingo Ochoa Marote; E., hros. de Eulogio Alvarez Prieto; S., Manuel García de la Fuente y otros, y O., Benjamín Marcos Marote y otros.

8. Polígono 23, parcela 222, viña de tercera a Sardonal, de 8,58 áreas. Linda: N., Gabriel Fernández Lanzón y otros; E., José Ochoa Marote; S., hros. de Eulogio Alvarez Prieto, y O., Flora Terrón Blanco y otros.

9. Polígono 24, parcela 42, cereal seco de segunda, a Castañalia, de 13,20 áreas. Linda: N., Vicente Rodríguez Alvarez; E., Manuel Canedo Moreda; S., Gabriel González Guerra y otros, y O., herederos de Eulogio Alvarez Prieto y otros y camino.

10. Polígono 24, parcela 230, cereal seco de tercera, a Valia de Tablas, de 3,90 áreas. Linda: N., Domingo Alvarez López; E., María Marote Marote; S., hros. de Eugenia Alvarez Merodo, y O., Felipe López García.

11. Polígono 24, parcela 258, castaña de segunda, a Valín de las Tablas, de 4,80 áreas. Linda: N., Monte U. P. 890; E., María Canedo Marote; S., José Guerra Alvarez, y O., Antonio Fuente Marote.

12. Polígono 24, parcela 315, cereal seco de tercera, a Valín de tablas, de 5,40 áreas. Linda: N., María Ochoa López; E., Felipe López García; S., Diego Alvarez Fuente, y O., Cándido Alvarez Rodríguez.

13. Polígono 24, parcela 478, cereal seco de tercera, al Albesedo, de 3,60 áreas. Linda: N., Vicente Martín López; E., José Alvarez Lanzón P., S., Josefa Alvarez López, y O., Natividad Fuente Lanzón.

14. Polígono 27, parcela 125, cereal seco de segunda, a Tornadeiro, de 4,81 áreas. Linda: N., Martina Rubio López; E., María Canedo Marote; S., Francisco Ochoa López, y O., José Guerra Alvarez.

15. Polígono 27, parcela 155, cereal seco de segunda, a Tornadeiro, de 3,70 áreas. Linda: N., Domingo Alvarez López; E., senda; S., José Alvarez de Andrea, y O., Antonio Marote López.

16. Polígono 27, parcela 156, cereal seco de segunda, a Tornadeiro, de 0,74 áreas. Linda: N., Domingo Alvarez López; E., herederos de Eugenio Alvarez Merodo; S., José Alvarez de Andrea y O., senda.

17. Polígono 27, parcela 216, cereal seco de segunda, a Viña Abad, de 4,19 áreas. Linda: N., camino; E., José Guerra Alvarez; S. y O., Rosa Terrón López.

18. Polígono 27, parcela 283, viña de segunda, a Viña Abad, de 1,85 áreas. Linda: N., Manuel Canedo Moreda; E., Herminia Alendro Sabugo; S., Tomás Ocho Marote, y O., Manuel García Fuente.

19. Polígono 27, parcela 345, era, clase única, a Viña Abad, de 2,22 áreas. Linda: N., hros. de Antonio Rodríguez García; E., Santos Fuente Lanzón; S. y O., pueblo.

20. Polígono 28, parcela 145, castaña de segunda, a Rebollo, de 4,81 áreas. Linda: N. E. y S., Monte U. P. 891, y O., José Alvarez de Andrea.

21. Polígono 28, parcela 147, castaña de segunda, a Rebollo, de 2,54 áreas. Linda: N. E. y O., Monte U. P. 891, y S., hros. de Domingo Abella López.

Deudor: Hros. de María Fuente Marote

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 a 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 272,44 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 54,48 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 400,00 pesetas.

1. Polígono 16, parcela 414, cereal seco de segunda, a Peña Aguda, de 2,64 áreas. Linda: Norte, camino de Peña Tinta; E., Francisco López López; S., Antonio Fuente Marote, y O Josefa Eernández la Fuente.

2. Polígono 16, parcela 455, cereal seco de segunda, a Tinta de 7,92 áreas. Linda: N., Francisca Alvarez Marote; E., Gervasio Pérez

Pérez; S., María Canedo Marote, y O., Victorino López Ochoa.

3. Polígono 16, parcela 644, cereal seco de tercera, a Cardilleiros, de 5,94 áreas. Linda: N., José Canedo Fernández; E., hros. de Dominga Abella López; S., Domingo Alvarez López, y O., Aurora Barne-do Alba.

4. Polígono 17, parcela 113, cereal seco de primera, a San Roque, de 3,96 áreas. Linda: N., herederos de Pedro blanco Rodríguez; E., Manuel Rubio López; S., Antonio Alvarez Alvarez y otros, y Oeste, Juliana González y Otros.

5. Polígono 17, parcela 163, castaña de segunda, a San Bartolo, de 2,22 áreas. Linda: N., se ignora; E., Dositeo Abella Fernández; Sur, hros. de Rosendo Alvarez Fernández, y O., José Marote Marote y otros.

6. Polígono 17, parcela 202, cereal seco de tercera, a San Bartolo, de 3,33 áreas: Linda: N., Manuel Maroto Barrero; E., Celia Fuente Lanzán; S., Manuela López López y otros, y O., Celestina Martínez Martínez.

7. Polígono 17, parcela 212-b) castaños de segunda, a San Bartolo, de 2,96 áreas. Con los mismos linderos que la anterior,

8. Polígono 17, parcela 588, cereal seco de segunda, a Cartarelo, de 2,22 áreas. Linda: N., herederos de Francisco Lanzón Alvarez; E., Francioco Abella González; Sur, Antonio Lanzón Maroto P., y Oeste, hros. de Eugenio Alvarez Moreda.

9. Polígono 19, parcela 561, cereal tubérculo de primera, a Cargiba, de 0,52 áreas. Linda: N., Gonzá-lo Alvarez Marote; E., Bernardo Blanco Doral; S., Lorenzo Alvarez Alvarez, y O., hros. de Antonio Fuerte Marote.

10. Polígono 19, parcela 898, cereal tubérculo de primera, al Chao, de 0,74 áreas. Linda: N., José Rubio López; E., Felipe Marote Alvarez; S., Argimiro López Marote, y O., María Canedo Marote.

11. Polígono 19, parcela 992, cereal tubérculo de segunda, a Escalero, de 0,37 áreas. Linda: Norte, E. y O., casas, y S., María Canedo Marote.

12. Polígono 21, parcela 3, prado seco de primera, a Pedriscos, de 13,94 áreas. Linda: N., camino; E., Justo Alvarez Romero; S., Manuel García Fuente, y O., hros. de Juana Canedo Blanco.

13. Polígono 22, parcela 213, prado seco de primera, a Prados del Río, de 2,41 áreas. Linda: N.,

Francisca Blanco Alvarez; E., José González Moxas; S., Estrella Canedo Fernández, y O., Gerardo Canedo Moreda.

14. Polígono 22, parcela 352, erial clase única, a Prado del Río, de 2,59 áreas. Linda: N., senda; E., Domingo Alvarez López; S., Gabriel Lanzón Ochoa, y O., senda.

15. Polígono 22, parcela 352-b), castaña de segunda, de 2,96 áreas. Al mismo pago y linderos de la anterior.

16. Polígono 22, parcela 355, cereal tubérculo de segundo, a Planas, de 1,29 áreas. Linda: N., senda; E., Flora Ochoa López; S. y O., Benigno Alvarez López.

17. Polígono 22, parcela 359, cereal tubérculo de segunda, a Planas, de 4,44 áreas. Linda: N., Benigno Alvarez López; E., Manuel Alvarez Fernández; S. y O., herederos de Fermina Blanco Moreda.

18. Polígono 22, parcela 578, castaña de segunda al Castro, de 0,74 áreas. Sin linderos.

19. Polígono 22, parcela 617, castaña de segunda, al Castro, de 4,44 áreas. Sin linderos.

20. Polígono 24, parcela 337, cereal seco de tercera, a Valiña de Tablas, de 2,40 áreas. Linda: N., José González Lanzón; E., Tomás Ochoa López; S., Antonio Marote López, y O., Ayuntamiento de Valle de Finolledo.

21. Polígono 24, parcela 382, Prado seco de primera, a Murias, de 4,60 áreas. Linda: N., hros. de José Marote Pérez; E., Antonio Fuente Maroto; S. Gervasio Pérez Pérez, y O., José Marote Barrero.

22. Polígono 24, parcela 684, cereal seco de tercera, a Requi-jadas, de 5,40 áreas. Linda: N., herederos de José Marote Pérez; E., hros. de Santos López Abella; S., Gerardo Canedo Moreda, y O., Vidal Guerra Alvarez.

23. Polígono 26, parcela 68, cereal seco de tercera, a Cabrera, de 6,66 áreas. Linda: N., Julio Fernández López; E., Antonio Marote López; S., Benito Lanzón Guerra, y O., Santos González Lanzón.

24. Polígono 26, parcela 299, cereal seco de tercera, a Santiago, de 5,92 áreas. Linda: N., Dositeo Abella Fernández; E., Diego Alvarez Fuente y otros; S., Gabriel Ochoa López, y O., Manuel Marote Barrero.

25. Polígono 27, parcela 106, erial seco de segunda, a Tomadeiro, de 1,11 áreas. Linda: N. y E., Carlos Fuente Lanzón; S., hros. de

Dionisio Alvarez Rodriguez, y O., Gervasio Alvarez González.

26. Polígono 28, parcela 704, cereal seco de tercera, al Souto, de 6,66 áreas. Linda: N., María Canedo Marote; E., Lorenzo López Canedo; S., Antonio Fuençe Marote, y O., Pedro Marote Guerra.

Deudor: María Rodriguez López

Corresponden los débitos a Rústica, de los años 1962 a 1965, ambos inclusive, e importan:

Principal, 552,24 pesetas.

Recargo apremio 20 por 100, 110,44 pesetas.

Presupuestado para costas a resultas, 600 pesetas.

1. Polígono 16, parcela 158, castaña de primera, a Carabellas, de 4,27 áreas. Linda: N., Raimundo González Gancedo; E., hros. de Santos López Abella; S., Justo Alvarez Alvarez, y O., José Alvarez Canedo.

2. Polígono 16, parcela 172, castaña de segunda, a Alto Somoza, de 9,90 áreas. Linda: N., Monte U. P. 890; E., Antonio Alvarez Lanzón; S., Gervasio Pérez Pérez, y O., José Guerra Alvarez.

3. Polígono 17, parcela 75, prado seco de primera, a San Roque, de 9,99 áreas. Linda: N., José Guerra Alvarez y otros; E., Gabriel González Guerra; S., Manuel Fernández López y otros, y O., José López Canedo.

4. Polígono 17, parcela 77, prado seco de primera, a San Roque, de 15,54 áreas. Linda: N., herederos de Antonio Rodriguez Alvarez y camino; E., Manuel Terrón Blanco; S., hros. de Miguel Ochoa Alvarez y otros, y O., Antonio Fuente Marote y otros.

5. Polígono 17, parcela 96, prado seco de primera, a San Roque, de 4,07 áreas. Linda: N., herederos de Dominga Abella López; E., hros. de Eugenio Alvarez Mero-do; S., Gervasio Pérez Pérez, y O., herederos de Jacinto Fernández González.

6. Polígono 17, parcela 235, cereal seco de segunda, a Chapios, de 5,55 áreas. Linda: N., camino de Valle de Finolledo; E., Manuel López Alba; S., Diego Alvarez Fuente, y O., Teodoro Fernández Alba.

7. Polígono 17, parcela 313, prado seco de segunda, a Senacide, de 5,18 áreas. Linda: N., Victorino López Ochoa; E. y S., Emilio Alvarez Alvarez, y O., Mercedes Lago Canedo.

8. Polígono 17, parcela 351, ce-

real secano de segunda, a Sanacide, de 7,40 áreas. Linda: N., Tomás Marote Marote; E., Francisco Marote Fernández; S., hros. de Eugenia Alvarez Merodo, y O., hros. de Manuel Rodríguez García y otros.

9. Polígono 17, parcela 359, cereal secano de segunda, a Senacide, de 41,06 áreas. Linda: N., Francisco Marote Fernández; E., María Fernández Lanzón y otros; S., José González Moxas, y O., José González Moxas y otros.

10. Polígono 17, parcela 375, cereal secano de segunda, a Senacide, de 5,18 áreas. Linda: N., Manuel López Alvarez; E., hros. de Gabino Alvarez Fernández; S. y O., camino de Peña Tinta.

11. Polígono 19, parcela 660, cereal tubérculo de primera, a Encima del Prado, de 1,11 áreas. Linda: N., camino; E., José González Moxas; S., Francisco Abella González, y O., José Alvarez Lanzón G.

12. Polígono 27, parcela 279, prado secano de primera, a Viña Abad, de 1,21 áreas. Linda: N., Ricardo Fernández Lanzón; E., Domingo Alvarez Terrón; S., camino, y O., José Fernández de la Fuente.

13. Polígono 27, parcela 291, viña de segunda, a Viña Abad, de 2,59 áreas. Linda: N., Nonilia Alvarez López; E., Ricardo Fernández Lanzón; S., Rosenda Alvarez Alvarez, y O., Emilio Alvarez Alvarez.

14. Polígono 27, parcela 419, viña de segunda, a Viña Abad, de 3,33 áreas. Linda: N. y E., Tomás Alvarez Marote; S., Vicente Rodríguez Alvarez, y O., Santos Fuente Lanzón.

15. Polígono 27, parcela 428, viña de segunda, a Viña Abad, de 2,22 áreas. Linda: N., Carlos Fuente Lanzón; E., María Canedo Maorte; S., Vicente López Alba, y O., herederos de Juan Marote Alvarez.

16. Polígono 27, parcela 527, cereal secano de primera, a La Cella, de 2,59 áreas. Linda: N., herederos de Bárbara García Fernández; E., S. y O., pueblo.

17. Polígono 28, parcela 72, viña de segunda, al Soto, de 1,66 áreas. Linda: N., Manuel Blanco Marote; E., Gabriel González Guerra; S., José Alvarez Canedo, y O., Antonio Lanzón Marote P.

18. Polígono 28, parcela 76, viña de segunda, a Rebollo, de 4,81 áreas. Linda: N., Victorino López Ochoa; E., Antonio López López; S., Manuel Marote Barrero, y O., Ayuntamiento de Valle de Finolledo.

19. Polígono 19, parcela 1.063,

cereal tubérculo de primera, a Escalero, de 2,22 áreas. Linda: N., hros. de Inocencia López Alvarez; E., Antonio Lanzón Marote P.; S., Manuel Alvarez Alvarez, y O., María Rodríguez López.

20. Polígono 19, parcela 1.070, cereal tubérculo de primera, a Escalero, de 0,74 áreas. Linda: N., casas; E., María Rodríguez López; S., Manuel Alvarez Alvarez, y O., Manuel Marote Barrero.

21. Polígono 26, parcela 573, cereal regadio de tercera, a Regolla, de 12,58 áreas. Linda: N., Secundido Rodríguez; E., Monte U. P. 891; S., hros. de Casimira Alvarez Fernández, y O., Río Ancares.

22. Polígono 27, parcela 22, cereal secano de segunda, a San Bartolomé, de 8,88 áreas. Linda: N., José López Ochoa; E., hros. de José Marote Pérez; S., camino, y O., Salvstiano Fernández Alvarez.

23. Polígono 27, parcela 149, cereal secano de segunda, a Tornadeiro, de 3,70 áreas. Linda: N., Manuel Canedo Moreda; E., senda; S., Jesús Marote Marote, y O., Antonio Marote Alvarez.

24. Polígono 27, parcela 150, cereal secano de segunda, a Tornadoiro, de 0,64 áreas. Linda: N., Manuel Canedo Moreda; E., Manuel Ochoa Alva; S., Jesús Marote Marote, y O., senda.

25. Polígono 27, parcela 251, viña de segunda, a Viña Abad, de 1,11 áreas. Linda: N., Daniel Ochoa Marote; E. y O., Domingo Alvarez López, y S., Manuel García Fuente.

26. Polígono 28, parcela 333, viña de segunda, al Chao, de 8,14 áreas. Linda: N., Angela Guerrero Blanco; E., Manuel Terrón Blanco; S., Pedro Marote Guerra y otros, y O., José Ochoa Marote.

27. Polígono 28, parcela 404, cereal secano de segunda, a Canadoiro, de 6,29 áreas. Linda: N. y E., Ayuntamiento de Valle de Finolledo; S., Federico Alvarez Lanzón y otro, y O., Rosa Terrón López.

28. Polígono 28, parcela 443, cereal secano de segunda, a Canadoiro, de 7,40 áreas. Linda: N., Manuel Alvarez Alvarez; E., Vicente López Alvarez; S., José González Moxas, y O., Inocencia López Alvarez.

29. Polígono 28, parcela 647, era clase única, al Souto, de 1,29 áreas. Linda: N., Gervasio Pérez Pérez; E., Antonio Lanzón Marote P.; S., Pedro Lanzón Marote, y O., Andrea Alvarez González.

30. Polígono 34, parcela 227, cereal secano de segunda, a Requejo, de 5,18 áreas. Linda: N., Antolín García Blanco; E., Pedro Lanzón Marote; S., río, y O., Francisco Marote Fernández.

Contra la transcrita Providencia, pueden reclamar en el plazo de ocho días hábiles, ante el Sr. Tesorero de Hacienda, o recurrir en el de quince también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en legal forma a los interesados.

Villafranca del Bierzo, a 22 de julio de 1966.—El Auxiliar de Re-caudación, Antolín González.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3148

Jefatura de Obras Públicas de León

ANUNCIO OFICIAL

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Molinaseca, solicita autorización para colocar tubería para abastecimiento de agua de Molinaseca, paralela a la C.^a LE-142 de Ponferrada a Astorga. En la margen derecha a 5 m. del eje entre p. k. 6,180 y 6,420 y a 2,50 m. entre p. k. 6,650 y 6,740. En la margen izquierda a 3,50 m. del eje entre p. k. 6,740 y 6,880. Se efectuarán los cruces de la carretera en los p. k. 6,200, 6,740 y 6,930 pasando también la tubería por el puente romano. El depósito se situará a 13 m. del eje en el p. k. 6,930.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Molinaseca, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Saénz de Miera.

3410 Núm. 2546.—170,50 ptas.

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Clemente Rodríguez Rubio, vecino de La Rúa de Petín (Orense), se ha presentado en esta Jefatura el día diez del mes de junio último, a las doce horas una solicitud de permiso de investigación de galena de ochocientos cinco pertenencias, llamado «Elenita», sito en el paraje del término de Nogar y Baillo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

y Truchas, hace la designación de las citadas ochocientas cinco pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el eje de la torre del campanario del pueblo de Nogar.

Desde el P. p. a la 1.^a estaca, se medirán en dirección Norte 1.200 metros.

De 1.^a a 2.^a, se medirán al Este 2.500 metros; de 2.^a a 3.^a, se medirán al Sur 3.500 metros; de 3.^a a 4.^a, se medirán al Oeste 2.500 metros; de 4.^a a P. p. se medirán al Norte 2.300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las ochocientas cinco hectáreas solicitadas.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.438.

León, 17 de agosto de 1966.—Ricardo González Buenaventura,

3369 Núm. 2540.—242,00 ptas.

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso restringido para adquirir mobiliario e instrumental clínico, con destino a la Clínica de la O. S. «18 de Julio» sita en León.

Convocado dicho concurso el pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados en los tabloneros de anuncios de esta C. N. S. y en la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Provincial Sindical, sita en la Avenida de José Antonio, núm. 3, de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de sobres por la J.E.A.P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor adjudicado a cada uno.

León, a 23 de agosto de 1966.—El Presidente de la Junta E.A.P., Antonio Diez Sandes.

3443 Núm. 2568.—181,50 ptas.

Concurso restringido para adquirir con destino a la Institución Sindical de Ponferrada, un automóvil y cuatro motores usados, equipo de bielas para prácticas de conducir y amplificador con servicio de altavoces.

Convocado dicho concurso el pliego de condiciones, se halla a disposición de los interesados, en los tabloneros de anuncios de esta C. N. S. y en la Delegación Sindical Comarcal de Ponferrada.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Provincial Sindical sita en la Avenida de José Antonio, núm. 3, de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de sobres por la J.E.A.P., se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones, en la Sala de Juntas, a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción al valor de lo adjudicado a cada uno.

León, a 23 de agosto de 1966.—El Presidente de la Junta E.A.P., Antonio Diez Sandes.

3443 Núm. 2569.—198,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villablino

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de un edificio para el Colegio Municipal de Enseñanza Media «Nuestra Señora de Carrasconte», con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.^a Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras indicadas, con sujeción al proyecto técnico de que es autor el Arquitecto don Eirén García Fernández y que ha sido aprobado por este Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, también aprobados al efecto.

2.^a El precio tipo de licitación a la baja es de 6.910.647,70 pesetas.

3.^a El plazo de ejecución de las obras es el de 18 meses, contados a partir de la adjudicación definitiva y los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada expedidas por el Arquitecto director.

4.^a Los pliegos de condiciones, proyecto completo y el correspondiente expediente se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Cor-

poración durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.^a Para poder participar en esta subasta, los licitadores habrán de constituir una garantía provisional de 119.106,00 pesetas, utilizando para ello cualquiera de las formas autorizadas por el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.^a La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será equivalente al tres por ciento del importe de la adjudicación.

7.^a Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de plicas se realizará en el despacho de la Alcaldía a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.^a Para el pago de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, el Ayuntamiento dispone de crédito en presupuesto extraordinario aprobado. Esta subasta no necesita de autorizaciones especiales.

9.^a Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo: Don, vecino de, domiciliado en, enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villablino para la contratación de la ejecución de las obras de construcción de un edificio para el Colegio Municipal de Enseñanza Media, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Villablino, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde, Manuel Quiñones.—El Secretario, Fermín Valdés.

3420 Núm. 2576.—467,50 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días se hallan de manifiesto al público con sus justificantes las cuentas de caudales y patrimonio del ejercicio de 1965.

Cubillas de los Oteros, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3388 Núm. 2543.—49,50 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento la Ordenanza con fines no fiscales sobre desagüe de canalones y canales de agua de lluvia a las vías públicas así como aguas sucias y residuales, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para que pue-

da ser examinada por los interesados y presentar reclamaciones contra la misma.

Vegas del Condado, 3 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3315 Núm. 2538.—82,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal los documentos que a continuación se detallan, por espacio de diez días hábiles, al objeto de ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Documentos que se citan

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, año 1966.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, año 1966.

Padrón de exacciones municipales para 1966, que comprende los siguientes conceptos: Canalones, tasas sobre techados de paja, tránsito de animales por vías municipales, ocupación de la vía pública con escaleras y corredores, perros y bicicletas.

Noceda del Bierzo, 22 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3422 Núm. 2566.—137,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Garrafe de Torío*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio sobre tránsito de animales, arrastre de carruajes y circulación de bicicletas por la vía pública para el año 1966, se halla expuesto al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Garrafe de Torío, 13 de agosto de 1966.—El Alcalde, Celestino González.

3327 Núm. 2556.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1965, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de las Comisiones correspondientes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación.

Fabero, 20 de agosto de 1966.—El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

3435 Núm. 2567.—126,50 ptas.

*Ayuntamiento de
Folgo de la Ribera*

El expediente que se tramita para la segregación de la Entidad Local Menor de Tremor de Abajo y su barrio de Cerezal de Tremor, de este término municipal de Folgo de la Ribera, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan hacerse las alegaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los números 2 y 3 del artículo 20 de la Ley de Régimen Local.

Folgo de la Ribera, 12 de agosto de 1966.—El Alcalde (ilegible).

3321 Núm. 2558.—104,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
San Feliz de Torío*

Acordado por esta Junta Vecinal la enajenación en pública subasta de varias parcelas de terreno perteneciente a los de propios de este pueblo, se halla expuesto al público, en el domicilio del Sr. Presidente, el expediente instruido al efecto, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

San Feliz de Torío, 24 de junio de 1966.—El Presidente, Matías Llamazares.

2761 Núm. 2557.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Anulación de requisitorias

Por haber sido ingresado en prisión el procesado José Amoedo Corbacho, de 20 años, soltero, minero, hijo de Gabino y Otilia, natural de Mondariz y vecino de Matarrosa del Sil, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 143 de 1966 por hurto, se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo dada por este Juzgado en ocho de los corrientes y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 17 del mismo mes.

Dado en Ponferrada a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—Paciano Barrio.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 3442

* * *

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 179, de fecha 10 de los corrientes relativa al procesado preso Santiago Rodríguez Rodríguez, de 32 años, casado, natural de Vega de Górdón, hijo de Antonio y de Nieves y vecino de Madrid, en causa núm. 38-66 por evasión, ya que el mismo ha sido

aprehendido y puesto a disposición de este Juzgado.

La Vecilla, 18 de agosto de 1966.—El Secretario (ilegible). 3408

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 173.999 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3424 Núm. 2564.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 121.935 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2433 Núm. 2574.—55,00 ptas.

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Reyero

Confeccionado por el Cabildo Sindical el padrón de contribuyentes para las derramas aprobadas sobre propietarios de rústica y ganaderos para el ejercicio actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Hermandad por espacio de diez días para ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones contra el mismo.

Transcurrido dicho plazo se considerarán firmes las cuotas asignadas.

Reyero, 6 de agosto de 1966.—El Presidente, Isidoro Fuertes.

3262 Núm. 2579.—77,00 ptas.

Presa de Ntra. Señora de Marne

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 45 de las Ordenanzas aprobadas por Real Orden de 21 de enero de 1916, ha acordado este Sindicato convocar a Junta General ordinaria para el día 4 de septiembre y hora de las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, en la Casa Concejo de Marne, para tratar los asuntos que figuran en el

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación de las cuentas del presente año.

2.º Examen y aprobación del presupuesto para el año siguiente:

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Marne, a 27 de agosto de 1966.—El Presidente, César de Vadillo.

3456 Núm. 2586.—110,00 ptas.